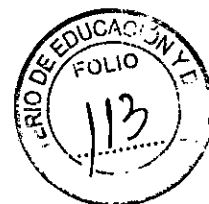




Ministerio de Educación y Deportes

409

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, - 6 MAY 2016

VISTO el expediente N° 4658/07 - DOS (2) Anexos , UNA (1) Carpeta y DOS (2) Anillados - del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD FAVALORO, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN KINESIOLOGÍA CARDIO-RESPIRATORIA, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 058/13 y N° 025/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA CARDIO-RESPIRATORIA presentada por la UNIVERSIDAD FAVALORO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ministerio de Educación y Deportes

409

RESOLUCION N° _____



ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 786 del 23 de octubre de 2014, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN KINESIOLOGÍA CARDIO-RESPIRATORIA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD FAVALORO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 786 del 23 de octubre de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN KINESIOLOGÍA CARDIO-RESPIRATORIA, que expide la UNIVERSIDAD

Y

un

si



Ministerio de Educación y Deportes



FAVALORO, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA CARDIO-RESPIRATORIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD FAVALORO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

AM mediante Resolución CONEAU N° 786 del 23 de octubre de 2014.

SV ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AM

J

409

RESOLUCION N° _____

EB
ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

409



ANEXO

**UNIVERSIDAD FAVALORO, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
TÍTULO: ESPECIALISTA EN KINESIOLOGÍA CARDIO-RESPIRATORIA**

Requisitos de Ingreso:

- Título de Kinesiólogo, Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, Fisioterapeuta, Terapeuta Físico u homólogo, expedido por Institución Universitaria nacional o privada de la República Argentina como título de grado en el área de la Kinesiología, con duración de cuatro o más años y más de 2600 horas. En el caso de universidades extranjeras, con la correspondiente convalidación o revalidación en la Argentina conforme a la normativa vigente.

Otros requisitos:

- Evaluación de antecedentes.
- Entrevista personal.
- Poseer matrícula nacional vigente

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Evaluación, diagnóstico y tratamiento kinésico cardio-respiratorio	Anual	0	132	-	Presencial	
02	Metodología de la investigación	---	0	36	-	Presencial	1 *
03	Paciente crítico	Anual	0	88	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

02	Metodología de la Investigación	---	0	20	-	Presencial	2 *
04	Inglés aplicado	Cuatrimstral	0	16	-	Presencial	
05	Paciente crónico	Cuatrimstral	0	48	01	Presencial	
06	Paciente pediátrico	Cuatrimstral	0	80	01	Presencial	
07	Paciente quirúrgico y trasplante de órganos	Cuatrimstral	0	36	01	Presencial	
08	Rehabilitación cardiaca y pulmonar	Cuatrimstral	0	62	01 y 03	Presencial	
09	Historia, auditoría y legal	Cuatrimstral	0	10	-	Presencial	

Handwritten marks and initials on the left side of the page, including a large '2' and various signatures.

Handwritten signature 'E/B' at the bottom of the page.



Ministerio de Educación y Deportes

409



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
REQUISITO DE EGRESO							
10	Trabajo Final Integrador	---	0	-	01 a 09	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN KINESIOLOGÍA CARDIO-RESPIRATORIA

CARGA HORARIA TOTAL: 528 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Asignatura Bianual (parte 1 de 2)

2 * Asignatura Bianual (parte 2 de 2)

Handwritten signature and initials, including the number 613.